

DECRETO SUPREMO N° 11972
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Geológico de Bolivia como organismo directo y ejecutor del "Proyecto Integrado de Recursos Hídricos Cochabamba" requiere de un Presupuesto Adicional para cubrir obligaciones dentro del Capítulo de Funcionamiento e Inversión correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 1974.

Que, a mérito del Convenio Internacional suscrito por el Supremo Gobierno con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) se aprobó el 30 de septiembre del presente año el Proyecto Integrado de Recursos Hídricos - Cochabamba con el N° Bol. 73/008/B/01/01, en sustitución del Proyecto inicial N° Bol 73/008/A/01/01 - Aguas Subterráneas Cochabamba, acusando un incremento financiero de \$b. 5.748.300.-

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas en uso de la facultad que le otorga el Art. 9° del D.S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974 y tomando en cuenta las anteriores modificaciones como asimismo el nuevo Plan de Operaciones aprobado por D.S. N° 11870 de 16 de octubre del año en curso ha elaborado un Presupuesto Adicional con cargo a recursos nacionales y externos que corresponde determinar su aprobación por el Poder Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Servicio Geológico de Bolivia con cargo a recursos nacionales y externos para su vigencia en la presente gestión de 1974, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.748.300-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

05.- FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1974
I	NACIONALES	<u>2.937.900.-</u>
	4.-TRANSFERENCIAS	<u>2.937.900.-</u>
	MINISTERIO DE ESTADO	<u>2.937.900.-</u>
	Ministerio de Minería y Metalúrgia	<u>2.937.900.-</u>
II.-	EXTERNOS	2.810.400.-
	7.-OTROS	2.810.400.-
	PNUD. Bol. 73/008/B/01/01 de 30 de septiembre de 1974. (\$us. 137.899.90)	<u>2.810.400.-</u>
	Total:	<u>5.748.300.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

09. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1974

100	SERVICIOS PERSONALES	<u>1.166.300.-</u>
110	EMPLEADOS PERMANENTES	<u>1.166.300.-</u>
111.4	Haberes Básicos	12.700.-
113.4	Bonos	861.700.-
115.4	Aguinaldo	291.900.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>4.582.000.-</u>
270	SERVICIOS PROFESIONALES Y	<u>4.582.000.-</u>
273.4	COMERCIALES	1.771.600.-
273.7	Estudios, Investigaciones y Proyectos	<u>2.810.400.-</u>
	Estudios, Investigaciones y Proyectos	
	Total :	<u>5.748.300.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.